



Comodoro Rivadavia, 13 de mayo de 2019.

VISTO:

La Res. CDFHCS N°249/19 designando Profesor Adjunto para la asignatura Trabajo Teórico Práctico Integral de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Administración de Universidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se designó a la Prof. Dolores Domínguez para el dictado de la mencionada asignatura.

Que por un error involuntario se estableció que a los fines presupuestarios los 1,47 puntos/cargos se imputaran a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que es necesario enmendar el error.

POR ELLO:

**LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar la Res CDFHCS N° 249/19 en su artículo 2º), donde dice "A los fines presupuestarios los 1,47 puntos/cargos se imputan a la Facultad de Ciencias Económicas", debe decir: "A los fines presupuestarios el gasto que origine será atendido con el grupo presupuestario 9081 (Programa de Capacitación personal No Docente), subdependencia 068 (Capacitación Personal No Docente SPU 2402/2012 – 169/13 – 4654/14), Fuente de Financiamiento 16, Remanente de Ejercicios anteriores".

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 27 /2019

MLO

JML


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB